ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE PLANEACION, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN ESTRATEGICA DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION

PERSPECTIVA LEGAL:

• Título profesional Ingeniería Comercial, Industrial, administración de empresas, economía y/o áreas a fines, con tarjeta o matrícula profesional en los eventos en que la ley lo exij**a.**

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE PLANEACION, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia LABORAL mínima de: UN (1) AÑO

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE PLANEACION, celebró en la vigencia 2026 contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL DEL PROCESO DE PLANIFICACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD A CARGO DE LA DIRECCION ESTRATEGICA DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de CINCO (5) MESES y por un valor total de Veinte Millones Pesos M/Cte ($ 20.000.000)**.**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica

el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

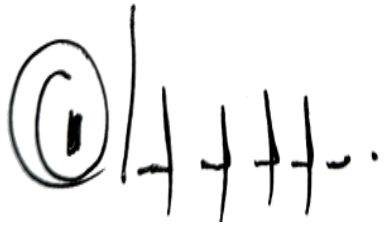
SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 23 de octubre de 2026.



EDWIN ALBERTO QUINTERO SANCHEZ
Secretario De Planeacion
02461340074801-5738537-011652557



LUZ AMPARO LUNA LOPEZ
Directora Operativa Del Sistema De Gestion Ambiental Municipal
02461339080908-5738537-011651604

Elaboró: Redactor: Sandra Lucia Bermudez Gutierrez / TECNICO ADMINISTRATIVO

Revisó: Katherine Zerres Velasquez / CONTRATISTA